



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 222 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 MAR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 001788 SIAF N° 14679, de fecha 11 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4511-2024-GRJ/GRDE de fecha 18 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 1969-2025-GR-JJUNIN/ORAF, de fecha 09 de setiembre de 2025. El Informe de Reconocimiento de Deuda N° 4-2026-GRJ/GRDE, de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 152-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de febrero de 2026, remitido por el CPC. Marcial Masueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 168-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 43-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de febrero del 2026, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 657-2026-GRJ-GRDE de fecha 23 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 114-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"


	ORAF
DOC. N°	10362626
EXP. N°	6834828





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS




Contando con la Orden de Compra N° 001788 SIAF N° 14679, de fecha 11 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN**, por la **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE OBRA 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, con código Único N° 2078129, por el monto de S/. 12,280.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 4511-2024-GRJ/GRDE de fecha 18 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD** a favor del proveedor **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN**, por la **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE OBRA 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, con código Único N° 2078129, de conformidad a la Orden de Compra N° 001788 SIAF N° 14679, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 12,280.00 Soles.



Contando con la Resolución Directoral Administrativa N° 1969-2025-GR-JJUNIN/ORAF, de fecha 09 de setiembre de 2025, mediante la cual resuelve **RECONOCER**, la deuda y autorizar el pago, a favor de **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN**, con RUC N° 10472115117, por la **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE OBRA 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 001788 SIAF N° 14679, por el monto de S/. 12,280.00 Soles.



Contando con el Informe de Reconocimiento de Deuda N° 4 - 2026-GRJ/GRDE, de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, y **RATIFICA CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN**, por la **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE OBRA 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, con código Único N° 2078129, de conformidad a la Orden de Compra N° 001788 SIAF N° 14679, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 12,280.00 Soles.


Contando con el Informe Técnico N° 152-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de febrero de 2026, remitido por el CPC. Marcial Masueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN**, ha cumplido con la ejecución del 100% del UNICO ENTREGABLE por el monto de S/. 12,280.00 Soles de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS




la **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE OBRA 4 DEL PROYECTO “INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 001788 SIAF N° 14679.



Contando con el Informe Presupuestal N° 168-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN**, por el importe de S/. 12,280.00 Soles, por la **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE OBRA 4 DEL PROYECTO “INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000365, Meta 0205 especifica 2.6.7.1.6.2, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 12,280.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 43-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de febrero del 2026, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite la **OPINION FAVORABLE**, respecto a la procedencia legal del reconocimiento de deuda a favor del proveedor **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN**, por el monto de S/. 12,280.00 Soles, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutivo por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente.



Contando con el Memorando N° 657-2026-GRJ-GRDE de fecha 23 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA LA EMISION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN**, por **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE OBRA 4 DEL PROYECTO “INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 001788 SIAF N° 14679, por el monto de S/. 12,280.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 114-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 001788 SIAF N° 14679, por **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE OBRA 4 DEL PROYECTO “INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, por el monto de S/. 12,280.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN** con RUC N° **10472115117** cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/C 001788 SIAF N° 14679, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 205, Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.7.1.6.2, por el monto de S/. 12,280.00, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 365.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, dejar sin efecto la reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor Resolución Directoral Administrativa N° 1969-2025-GR-JJUNIN/ORAF, de fecha 09 de setiembre de 2025 y reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN**, por **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE OBRA 4 DEL PROYECTO “INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 001788 SIAF N° 14679, por el monto de S/. 12,280.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1969-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 09 de setiembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN**, por **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE OBRA 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 001788 SIAF N° 14679, por el monto de S/. 12,280.00 (Doce Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 205
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 7.1. 6.2
MONTO : S/ 12,280.00 Soles
C.P. NOTA N° 365

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 MAR 2026

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)